

Con escueta minuta pretenden declarar “emergencia vial, social y ambiental” en Luque



EL DÚO. El intendente de Luque, Carlos Echeverría, y el concejal Enrique Quintana, proyectista de la declaración de la «emergencia vial, social y ambiental».

El documento presentado ni siquiera consigna detalles de las obras a ser ejecutadas. Tampoco el monto de la inversión que requiere la Comuna para hacer frente a los reclamos de la ciudadanía. Criticaron al proyectista por su llamativo y polémico planteamiento y lo acusaron de querer entregar un cheque en blanco al intendente Echeverría o hacer vito con el dinero de los contribuyentes luqueños.

Ante el llamativo pedido del concejal oficialista, su colega Iván Velázquez mocionó una serie de planteamientos con las siguientes modificaciones al citado proyecto.

Velázquez resaltó que es importante establecer el monto que

se utilizaría o invertiría durante la emergencia vial, además de detallar las calles o avenidas que serán reparadas.

También exigió a Quintana especificar los trabajos a realizarse (recapados, bacheos, limpieza de canales, etc), y que al finalizar el periodo de la emergencia vial, el intendente Carlos Echeverría, deberá presentar un informe pormenorizado a la Junta Municipal de las obras realizadas y los gastos efectuados.

El concejal Iván Velázquez resaltó además que «cuando se habla de declaración de emergencia vial», automáticamente genera dudas en la ciudadanía. Primero por el alcance, segundo los gastos dejan muchas suspicacias en torno al objetivo de la inversión real».

El edil aclaró que no está ajeno a apoyar este proyecto porque es consciente de la situación de las calles en la actualidad, pero que necesitan conocer el alcance real del documento que presentó su colega Enrique Quintana, que carece de importantes detalles para su aprobación.

Con este sistema, Quintana pretende entregar un cheque en blanco al intendente Echeverría, criticaron otros ediles que hicieron saber sus posturas contra el escueto documento presentado para la declaración de “emergencia vial, social y ambiental”.

“Vamos a agregarle montos y avenidas a intervenir, con el asesor económico”, dijo el proyectista tras la polémica generada por su cuestionado planteamiento debido a que no cuenta con mínimo detalle.

Los otros concejales que se adhirieron a lo planteado por Iván Velázquez fueron Juan Ángel Marecos y Eliseo Fernández Oviedo, este último, vicepresidente de la Junta Municipal de Luque.

Según los antecedentes, en febrero pasado la Junta Municipal, en sesión extraordinaria, declaró emergencia vial y sanitaria

en Luque, pero nadie supo del resultado de la utilización de millonarios montos.



JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE
CONCEJAL ENRIQUE QUINTANA

" MINUTA "

PARA: PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LUQUE, ING. RÓMULO PÉREZ.

DEL: CONCEJAL MUNICIPAL, Abogado Enrique Daniel Quintana Galeano.-

FECHA: 07 DE DICIEMBRE DE 2021.-

REFERENCIA: SOLICITUD DE EMERGENCIA VIAL en la Ciudad de Luque.-

Que, por la presente minuta vengo respetuosamente a solicitar la EMERGENCIA VIAL, Sanitaria, Social y Ambiental en la Ciudad de Luque por el plazo de 120 días para la cual la Dirección de Obras y Servicios Municipales deberán elaborar un plan de acción inmediata con carácter de emergencia para reparar, bachear y reconstruir los tramos asfaltados que fueron afectados por causa de los grandes raudales de las lluvias ocurridas.

Que, la ley de contrataciones Públicas en su art 33 dispone "CASOS DE EXCEPCIONES": Los convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contrataciones, sin sujetarse a los de la licitación Pública o a la Licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señala INCISO b) por desastre producido por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del País. Que, igualmente resulta indispensable que la Municipalidad de Luque cuente con los recursos necesarios para garantizar la debida atención en tiempo y forma de las medidas de contingencia que se requiera durante el periodo de emergencia vial, sanitaria, social y ambiental, para la cual se deberá prever la cantidad suficiente de personal técnico y de apoyo requeridos para los trabajos.

Por lo Tanto a esta Honorable Junta Municipal Peticiono:

Tener, por presentada la MINUTA de solicitud de EMERGENCIA VIAL

Declarar, el estado de emergencia vial, sanitaria, social y ambiental dentro del distrito de la ciudad de Luque, a causa del efecto climático, por el plazo de 120 días, a computarse desde la promulgación de la presente resolución.

Atentamente.



ABG. ENRIQUE QUINTANA
CONCEJAL
Municipalidad de Luque

Abogado Enrique Quintana.-
CONCEJAL MUNICIPAL DE LUQUE

La llamativa minuta presentada por Quintana carece de las obras a ser ejecutadas y el monto de la inversión.